

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 PARA EL PROYECTO DENOMINADO
“MODELO INTEGRAL DE MOVILIDAD DE LA ZONA SUR DEL ÀREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA” (LINEA 4).

NOTA ACLARATORIA No. 9

Guadalajara, Jalisco, a 02 de septiembre de 2022.

ASUNTO: ACLARACIONES GENERALES.

Participantes y/o Licitantes del Procedimiento de Licitación Pública Nacional número LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4 Ciudadanía en General. Presentes.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4**, para la adjudicación de Contrato de Coinversión para el proyecto denominado **“Modelo integral de movilidad de la zona sur del Área Metropolitana de Guadalajara (Línea 4)”**.

Sobre el particular, se comunica que se realizan las siguientes aclaraciones generales:

APÉNDICE 3 APARTADO DE ASPECTOS LEGALES

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN LEGAL ADJUNTA A LA PROPUESTA TÉCNICA

En el presente procedimiento de contratación no se requiere contar con una acreditación o validación previa o preliminar para que un LICITANTE pueda participar, por lo que se hace necesario el ajuste para no hacer referencia a un procedimiento de esta naturaleza, es por ello que se realiza la siguiente aclaración en el Documento L9 del Apéndice 3 Apartado de Aspectos Legales:

Redacción original:

Documento L9-. Copia de la constancia de inscripción a la LICITACIÓN PÚBLICA.

Debe decir:

Documento L9-. CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE, en papel membretado de este, debiendo indicar los compromisos asumidos en la elaboración y presentación de la propuesta, incluyendo al menos los datos contenidos en el modelo de CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE que forma parte de las BASES DE LICITACIÓN.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

1.1 DEFINICIONES

Derivado de las observaciones a las BASES DE LICITACIÓN por parte de FONADIN, se hace necesaria la aclaración a la definición de dicha Dependencia de acuerdo con lo siguiente:

Redacción original:

***FONADIN:** Fondo Nacional de Infraestructura, perteneciente al GOBIERNO FEDERAL.*

Debe decir:

***FONADIN:** Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso Público Número 1936, denominado “Fondo Nacional de Infraestructura”.*

ANEXO 10 LINEAMIENTOS DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.

Se hace necesaria la adecuación de la participación de SITEUR en las sesiones del Comité Técnico dentro del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO, para quedar como sigue:

Redacción original:

6. SITEUR será invitado permanente a las sesiones del Comité Técnico y contará con voz, pero sin voto.

Debe decir:

Se elimina.

PROYECTO EJECUTIVO

Con el fin de tener una mayor claridad en el proceso para el diseño, elaboración, revisión, y cumplimiento de normativa del PROYECTO EJECUTIVO:

Para efectos del desarrollo de la ETAPA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, aclara la CONVOCANTE que se sustituye el término “NO OBJECIÓN” por “AUTORIZACIÓN” para todos los efectos referidos en las BASES DE LICITACIÓN.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

CAPÍTULO IV LINEAMIENTOS GENERALES PARA LAS PROPUESTAS.

Derivado de observaciones de FONADIN a las BASES DE LICITACIÓN, se hace la siguiente aclaración y/o aclaración:

Redacción original:

4.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El incumplimiento en la entrega de cualquiera de los documentos señalados en el Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, Apéndice 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS y el Apéndice 3 ASPECTOS LEGALES; así como el incumplimiento a los requisitos señalados para cada uno de ellos, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA de que se trate.

Debe decir:

4.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

El licitante deberá presentar su propuesta técnica con base en el Apéndice 1 ASPECTOS TÉCNICOS, y su propuesta económica con base en el Apéndice 2 ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS y el Apéndice 3 ASPECTOS LEGALES en la fechas y tiempo indicados en estas BASES DE LICITACIÓN. El incumplimiento a los requisitos señalados para cada uno de ellos, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA de que se trate.

APÉNDICE 2 APARTADO DE ASPECTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

En virtud de que la CARTA DE CRÉDITO se ha aclarado que deberá ser presentada y entregada por el INVERSIONISTA PROVEEDOR una vez realizado el CIERRE FINANCIERO, se hace necesario que como parte de la PROPUESTA, el LICITANTE presente una carta intención para el otorgamiento de dicha CARTA DE CRÉDITO, de acuerdo con lo siguiente:

Redacción original:

Documento E3.- Documento para Garantizar Financiamiento:

El LICITANTE debe presentar carta compromiso de disponibilidad y uso del capital necesario para realizar los trabajos del PROYECTO de COINVERSIÓN.

O bien, en el caso que decida utilizar recursos provenientes de Fondo Institucional:

Carta Compromiso de Financiamiento, que es un documento de la institución financiera o intermediario bursátil, o fondo de capital, o fondo de infraestructura que operen legalmente en México, en la que establezca su intención de participar en el financiamiento del PROYECTO de Coinversión denominado “Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (línea 4)” y se indique el porcentaje del financiamiento sobre el monto total de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO (no podrá ser menor al porcentaje expresado en el Anexo 8 Modelo Financiero); así como los términos y condiciones de dicho financiamiento (este documento deberá

ser expedido por el área de crédito correspondiente en la institución financiera, no se admitirán cartas emitidas por sucursales bancarias).

Este documento podrá ser verificable por la CONVOCANTE y la Secretaría de la Hacienda Pública.

Debe decir:

Documento E3.- Documento para Garantizar Financiamiento:

El LICITANTE debe presentar carta compromiso de disponibilidad y uso del capital necesario para realizar los trabajos del PROYECTO de COINVERSIÓN.

O bien, en el caso que decida utilizar recursos provenientes de Fondo Institucional:

Carta Compromiso de Financiamiento, que es un documento de la institución financiera o intermediario bursátil, o fondo de capital, o fondo de infraestructura que operen legalmente en México, en la que establezca su intención de participar en el financiamiento del PROYECTO de Coinversión denominado “Modelo Integral de Movilidad de la Zona Sur del Área Metropolitana de Guadalajara (línea 4)” y se indique el porcentaje del financiamiento sobre el monto total de la ETAPA DE DISEÑO Y PROYECTO EJECUTIVO y la ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO (no podrá ser menor al porcentaje expresado en el Anexo 8 Modelo Financiero); así como los términos y condiciones de dicho financiamiento (este documento deberá ser expedido por el área de crédito correspondiente en la institución financiera, no se admitirán cartas emitidas por sucursales bancarias).

Como parte de este documento, el LICITANTE deberá entregar una Carta de Intención de otorgar la CARTA DE CRÉDITO, expedida a favor del LICITANTE, por parte de una institución bancaria del Sistema Financiero Mexicano.

Este documento podrá ser verificable por la CONVOCANTE y la Secretaría de la Hacienda Pública.

Lo asentado en la presente deberá ser considerado para la elaboración y presentación de sus propuestas.

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-02/2022-CEAP-SITEUR-L4

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

1.1 DEFINICIONES

Con el objetivo establecer condiciones igualitarias para quienes aportarán los recursos económicos para el CONTRATO DE COINVERSIÓN, se hace necesario que el momento de la presentación de la garantía del CAPITAL DE RIESGO (30% del Monto Total de Inversión del Proyecto) a favor del Fideicomiso de Administración por parte del INVERSIONISTA PROVEEDOR sea posterior a su CIERRE FINANCIERO, por lo que se modifica la definición de “CARTA DE CRÉDITO” de las BASES DE LICITACIÓN de acuerdo con lo siguiente:

Redacción original:

CARTA DE CRÉDITO: La CARTA DE CRÉDITO que deberá obtener el LICITANTE, de una Institución Crediticia Autorizada, y presentar en su PROPUESTA ECONÓMICA, equivalente al menos al porcentaje mínimo para garantizar el CAPITAL DE RIESGO (30% del Monto Total de Inversión del Proyecto que sea aportado por el LICITANTE) a favor del Fideicomiso de Administración.

Debe decir:

CARTA DE CRÉDITO: La CARTA DE CRÉDITO que deberá obtener el INVERSIONISTA PROVEEDOR, de una Institución Crediticia Autorizada, y presentar al ENTE EJECUTOR dentro de los 10 días hábiles posteriores a su CIERRE FINANCIERO, equivalente al menos al porcentaje mínimo para garantizar el CAPITAL DE RIESGO (30% del Monto Total de Inversión del Proyecto que sea aportado por el INVERSIONISTA PROVEEDOR) a favor del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO.

Lo asentado en la presente deberá ser considerado para la elaboración y presentación de sus propuestas.